

RESOLUCIÓN Nº	No.	1	5	5	5	/2019	
AUTORIZA TRANSFE	RE	N	CIA	D	ΕP	ERMISO DEFINITIVO	

1 0 MAYO 2019

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 30906, de fecha 06 de mayo de 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 07 de mayo de 2019;
- **3.** Compraventa de Establecimiento Comercial, firmado ante <u>Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola</u>, el 06 de septiembre de 2018;

RECOLETA,

- **4.** Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-752515, ubicado en el domicilio PURISIMA N° 298, Rol 381-45, que autoriza el ejercicio del giro, "SALA DE VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente BICICLETERÍA Y REPARACIONES BICIOBIKE LIMITADA., Rut. 76.903.702-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, el 06 de septiembre de 2018.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO P

HORACIO NOVOA MEDINA
CHILESE RETARIO MUNICIPAL

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KM/V/sma 08/05/2019